



DECRETO N° 722 /

CHIGUAYANTE, 08 ABR 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes: Ord. N°374 de fecha 27.03.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de prestación de servicios a honorarios; V°B° Sr. Alcalde de fecha 27.03.2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°96/2014 de fecha 01.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 681 de fecha 02.04.2014 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de Cultura 2014"; Ord. N°393 de fecha 28.03.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando elaboración de contrato de prestación de servicios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02.04.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más abajo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébense y Ratifíquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de abril de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante las personas que se detallan a continuación:

- a) **HUMBERTO ENRIQUE CRUCES NEIRA**, Administrativo Oficina de Cultura, R.U.T. N° 9.803.415-3, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- b) **SANDRA IVETTE GONZÁLEZ RIQUELME**, Administrativa Oficina de Cultura, R.U.T. N° 8.104.807-k, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- c) **RAMON HUMBERTO MUÑOZ ZAMBRANO**, Administrativo Oficina de Cultura, R.U.T. N° 5.551.714-2, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- d) **PATRICIO ENRIQUE RUIZ BRUNETTI**, Encargado Oficina de Cultura, R.U.T. N° 11.641.100-8, por un monto de \$817.000.- (ochocientos diecisiete mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°96/2014 de fecha 01.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 08 ABR 2014 HORA... 09:25
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature] 2

